

La Plata, 26 de octubre de 1960.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3565 / I- 955/960.- C. Deliberante.-

" nº 10618/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

**DEROGADA**  
 Ord. H. 2761

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 23, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 2653.-

Art. 1º.- Concédese a la Empresa "9 de Julio" S.R.Ltda., autorización con carácter precario, para explotar el servicio de micro-ómnibus para el transporte de pasajeros "Línea 8" entre las cabeceras: Cementerio 5 y 76; Cementerio 26 y 60 con el siguiente itinerario:

- a) De 76 y 31 (Cementerio), por ésta a Diagonal 74, a 70, a 27, a Diagonal 74, a 26, a 60; a 22 y Diagonal 73 por los siguientes recorridos: 26 y 60 por ésta a 28, a 44, a 22, a Diagonal 73/ 26 y 60 por ésta a 22, a Diagonal 73, a 44, a 7, a 50, a Diagonal 80, a 1, a Diagonal 79, 118, a 66, a 122 a 72, a 5, a 76 ida y vuelta.-
- b) De 76 y 31 (Cementerio) por ésta a Diagonal 74, a 70 a 23, a 68, a 4, a 69, a 118, a Diagonal 79, a 1, a Diagonal 80, a 50, a 7, a 44, a Diagonal 73, a 22, a 44, a 28, a 60, a 26, ida y vuelta.-

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo establecerá horarios y frecuencias, acorde con las necesidades del público usuario, y demarcará las secciones conforme a lo determinado

/////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

////

por el artículo 2º de la Ordenanza 2550.-

Art. 3º.- Deróguese la Ordenanza nº 2122 y toda otra disposición  
----- que se oponga a la presente.-

Art. 4º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y ar-  
chívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-